



ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No. 01

(26 DE ENERO DE 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO ESPECIAL DE POSTGRADO.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial de las conferidas mediante Acuerdo 21 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No.21 del 04 de julio del año 2007, el Consejo Superior Universitario crea los fondos especiales, entre ellos, el Fondo Especial de Postgrado, constituido con los aportes de los proyectos de Consultorías Profesionales y Fondos de Facultades o Vicerrectorías, el cual es administrado por la Vicerrectoría Académica y reglamentado por el Consejo Académico.

Que en la sesión del Consejo Académico realizada el 26 de enero de 2022, la Vicerrectoría Académica presentó el presupuesto para la promoción de los posgrados en la presente vigencia, el cual fue previamente estudiado y aprobado en la reunión del Comité Central de Posgrados el día 20 de Octubre de 2021.

Que para atender las actividades contenidas en la propuesta de promoción de los posgrados, la Vicerrectoría Académica solicitó la aprobación de la distribución de ciento cuarenta y ocho millones de pesos m/cte (\$ 148.000.000) del Fondo Especial de Posgrados de la siguiente manera: veinte millones de pesos m/cte (\$ 20.000.000) para Marketing Tradicional y ciento veintiocho millones m/cte (\$ 128.000.000) para Marketing Digital; adicionalmente solicitó se autorizara incluir el vértice de Marketing Relacional con el fin de asignarle posteriormente recursos.

Que, en atención a dicha propuesta, Gestión Financiera certificó la disponibilidad de ciento cuarenta y ocho millones de pesos m/cte (\$148.000.000) en el Fondo Especial de Postgrados, para ser distribuidos en la presente vigencia.

Que se hace necesaria la expedición de un acto administrativo, que autorice la distribución de los recursos en el Fondo Especial de Postgrado, para atender las necesidades antes referidas en la vigencia 2022.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la distribución de los recursos del Fondo Especial de Postgrado disponibles para la vigencia 2022 por la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$148.000.000)**, para atender las siguientes necesidades de financiamiento:

- Veinte millones de pesos m/cte (\$ 20.000.000) para Marketing Tradicional.
- Ciento veintiocho millones m/cte (\$ 128.000.000) para Marketing Digital.

PARÁGRAFO: Aprobar la inclusión del vértice de Marketing Relacional, al cual se le asignarán posteriormente recursos.



Universidad
Tecnológica
de Pereira

ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

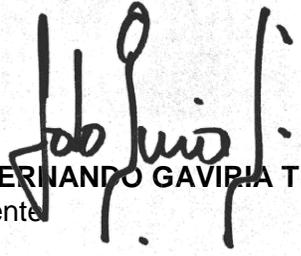
No. 01

(26 DE ENERO DE 2022)

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año 2022.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente


LILIANA ARDILA GÓMEZ
Secretaria